



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de abril de 2024

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO
Demandados:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS UGPP
Radicado:	05001310500220170047700
Asunto:	Requiere

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y la UGPP, teniendo en cuenta que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y la UGPP no acataron lo ordenado por el despacho con relación al pago de los honorarios ante el CENDES para la evaluación del demandante y no se pudo realizar la audiencia de trámite que estaba programada para el día de hoy, se requiere a las mencionadas, con el fin de que procedan de conformidad, con el fin de continuar con el trámite del proceso y tomar una decisión de fondo. Se les concede término de tres (3) días, con el fin de que acrediten la consignación de los honorarios al CENDES, so pena de dar inicio al incidente de desacato previsto en los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c8835b0d01a8282dc60736965b7ebe931279cd3ceba5a99c520f145a7f55f6**

Documento generado en 12/04/2024 01:26:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>